



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°224-A-2024-MDNR-ALC.

Villa Nueva Requena, 09 de octubre del 2024.

VISTO: El Informe N° 049-2024-MDNR-GM-OGAYF-UT/AHH, de fecha 09 de octubre del 2024, la Carta N° 005-2024-MDNR-GM-OGAYF/MLT, de fecha 09 de octubre del 2024, sobre la **DIFERENCIA SALDOS FINANCIEROS EN LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y se administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precepto concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28697;

Que, mediante Ley N°31954, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2024 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen **saldo de balance**, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii) del numeral 21.3 del artículo 21, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que; los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 8° señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 049-2024-MDNR-GM-OGAYF-UT/AHH, de fecha 09 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería se dirige al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas para remitirle el cuadro demostrativo y reporte de los saldos disponibles CUT, a fin de ser considerados como saldo de balance año 2023, por cada fuente de financiamiento;

Que, mediante Carta N° 005-2024-MDNR-GM-OGAYF/MLT, de fecha 09 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia Municipal para remitirle la diferencia de saldos financieros en la Incorporación de Saldo de Balance 2023, por cada fuente de financiamiento.

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la DIFERENCIA DE SALDOS FINANCIEROS EN LA INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, por cada fuente de financiamiento, tal cual se detalla en la siguiente:

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024-ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	07	3	SALDOS DE TRANSFERENCIAS-FONCOMUN	44,668.80	44,668.80	0.00
2	07	A	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,825,491.50	2,009,375.73	183,884.23

IMPUESTOS MUNICIPALES						
Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024-ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	08	7	IMPUESTOS MUNICIPALES	68,271.82	69,921.15	1,649.33

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024-ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	09	7	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	426.34	426.34

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024-ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	13	18	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	37,920.98	40,231.06	2,310.08
			N°transferencia 3771 del 01/08/2023 - Llinkasum	37,920.98	38,237.06	316.08
			N°transferencia 1771 del 26/04/2023 - Llinkasum	0.00	600.00	600.00
			N°transferencia 1770 del 26/04/2023 - Llinkasum	0.00	1,394.00	1,394.00
2	13	25	SALDOS DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS(ART.9° RD 004-2022-EF/52.01	3,651.55	3,651.55	0.00

CANON Y SOBRECANON PETROLERO, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024-ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	18	10	PARTICIPACIONES-BOI	100.13	100.13	0.00
2		13	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION M.	1,801.67	1,801.67	0.00
3		17	IMPUESTO A LA RENTA	190.29	190.29	0.00
4		H	CANON MINERO	6.78	6.78	0.00
5		K	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	215,423.43	215,423.43	0.00
6		L	CANON FORESTAL	25.24	25.24	0.00
7		Q	RENTAS DE ADUANA	8,656.19	8,656.19	0.00
8		R	FOCAM	304,481.34	304,481.34	0.00



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

9	U	PARTICIPACIONES - PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	36.48	36.48	0.00
10	Y	SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	1,645.50	1,645.50	0.00
11	V	PARTICIPACIONES - PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	20.98	20.98	0.00

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CTA.CTE.0512-011101 INGRESOS PROPIOS

Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024- ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1	09	1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	24,905.10	24,905.10

CUENTA CENTRAL RR.DD.CTA.CTE.0512-035779

Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024- ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1			RECURSOS DETERMINADOS	0.00	553.05	553.05

MDNR.CTA.CTE.0512-052983-ENDEUDAMIENTO INTERNO

Ítem	Rubro	T/Recurso	CONCEPTO	Saldo Balance según informe N°007-2024- ISDV-SGT	Saldo de Balance 2023 revisado	diferencia x incorporar
1			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	2,000.00	2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Liz Jajaira Vasquez Muzombite
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
OGAYF
Vdoe SG



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena